

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HJY001-E129 2018

UTILIZANDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES **PARA EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL ESTRUCTURAL (AL, MG, SI), ADOSADA A LA FACHADA PONIENTE, PARA EL EDIFICIO SEDE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.**

Ciudad de México a 15 julio de 2018

ÍNDICE

Glosario de términos y definición de conceptos.	4
Entidad Convocante.	6
La descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.	6
Porcentaje, forma y términos de los anticipos.	6
Ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.	6
Moneda.	7
Condiciones de pago.	7
Medios de comunicación electrónica.	8
Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.	10
Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.	10
Fechas, horas y lugares de celebración, del acto de presentación de apertura de proposiciones; de comunicación del fallo y firma del contrato.	12
Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.	16
Condición para participar en la licitación.	17
Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.	19
Documentos que la GRM proporcionará al licitante para preparar la proposición.	20
Suministro de materiales, equipos en general y/o de instalación permanente por parte de la GRM.	21
Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.	21
Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar	21
Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.	22
Causas expresas de desechamiento.	31
Causa por las que se podrá declarar desierta la licitación.	32
Causa por las que se podrá cancelar la licitación.	32
Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.	33
Modelo de contrato.	34
Procedimiento de ajuste de costos.	34

Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.	34
Integración de las proposiciones.	36
Documentación distinta a la parte técnica y económica.	46
Etapas del procedimiento licitatorio.	48
Origen de los recursos.	50
No negociación.	50
Inconformidades y controversias.	50
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	51
Encuesta de transparencia.	52

Glosario de términos y definición de conceptos.

Para los efectos de la presente convocatoria además de las definiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

PAP	Pronósticos para la Asistencia Pública
Edificio sede de Pronósticos	Edificio de las Instalaciones de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado número 1397 de la Avenida Insurgentes Sur, Col. Insurgentes Mixcoac,
Aula Magna	La ubicada en el 4º piso en el edificio sede de PAP
Administrador del Contrato	Dirección Administrativa través de la Gerencia de Servicios Generales
Área requirente	Dirección Administrativa
GRM	Gerencia de Recursos Materiales de Pronósticos para la Asistencia Pública, es la facultada en el ámbito institucional para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas; con base en la información y documentación que proporciona el área requirente.
CompraNet	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. Es sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.
Contratista	La persona física o moral que ejecutará los trabajos de Obra o de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, una vez que se le adjudica y suscribe el contrato correspondiente.
Convocatoria	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a las obras o servicios objeto de la contratación; a las personas interesadas en realizarlas o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones generales de construcción	El conjunto de condiciones generales que el PAP tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

Especificaciones particulares de construcción	El conjunto de requisitos de carácter particular , exigidos por PAP , para la realización de cada obra, que modifican , adicionan o sustituyen a las especificaciones generales de construcción.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Medio de identificación Electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 28 de la Ley.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Reglamento.	Reglamento de la Ley.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública

Entidad convocante.

PAP en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34 Fracción I, 37, 38, 39, 45, apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento, los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la GRM, dependiente de la Dirección Administrativa, la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública, bajo la condición de precio alzado que será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido para el Convocatoria para el suministro, fabricación y colocación de Escalera de Emergencia en aluminio anodizado natural estructural (AL, MG, SI), adosada a la fachada Poniente, para el edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública, que tendrá por objeto los trabajos de Obra Pública para el edificio Sede de Pronósticos.

Los interesados podrán consultar el texto integral de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento, en el portal de COMPRANET.

1. La descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.

PAP requiere la ejecución de los trabajos relativos a Obra Pública, consistentes en obra civil para el suministro, fabricación y colocación de Escalera de Emergencia en aluminio anodizado natural estructural (AL, MG, SI), adosada a la fachada Poniente, para el edificio sede de Pronósticos, hasta su total conclusión y disponible para operar sus instalaciones, de conformidad con los requisitos, condiciones, alcances y especificaciones establecidos en la presente convocatoria. (**Anexo T1** Especificaciones Técnicas del Proyecto Ejecutivo y **anexo T2** catálogo de conceptos).

Se adjunta a la presente convocatoria, planos de desarrollo de la escalera existente.

2. Porcentaje, forma y términos de los anticipos.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente licitación, PAP no otorgará anticipo.

3. Ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

El licitante deberá considerar para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, un plazo de 98 días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo.

4. Moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en pesos mexicanos.

5. Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será a precio unitario que será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo

establecido, en tal virtud, el licitante para elaborar e integrar su proposición, tomará en cuenta lo siguiente:

- Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos a “El Contratista” por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido, sujetos a las penas convencionales que se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al contratista, de conformidad con las estipulaciones contractuales, las cuales se encuentran descritas en el modelo de contrato que forma parte de la presente convocatoria.
- El contratista deberá considerar en la elaboración y presentación de su estimación que la fecha de corte será el último día hábil una vez concluidos los trabajos y que las presentará a la Residencia del PAP dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte.
- Toda estimación para su procedencia, deberán incluir la clave, descripción, unidad de medición, cantidades de obra e importes de cada uno de los conceptos, acompañada, entre otros de: números generadores, croquis, notas de bitácora donde se hubiere registrado el trabajo objeto de la estimación, controles de calidad, pruebas de carga a su finalización, fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes por estimación y demás documentos que sustenten la ejecución de los trabajos motivo de la estimación.
- En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente, dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
- La Residencia de PAP, revisará y autorizará la estimación en un plazo no mayor a 15 días naturales siguientes a la fecha de su presentación, dentro de dicho plazo, “El Contratista” deberá entregar la factura correspondiente.
- “El Contratista” será el único responsable de que la factura o comprobante fiscal que corresponda, que integre a la estimación autorizada para su pago, cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en el pago de la estimación, por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no dará lugar ni motivará la solicitud del pago de gastos financieros.
- En caso de que la factura entregada por el contratista para su pago presente errores o deficiencias, el área responsable de efectuar el trámite de pago, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al contratista las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley.
- PAP pagará en pesos mexicanos al Contratista, dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Residente de Obra; los pagos preferentemente se realizarán a través de banca electrónica, previa solicitud del Contratista ante el Área Requiriente, responsable de tramitar dichos pagos.
- El pago de la estimación no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que

PAP tendrá el derecho de reclamar, por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, conforme a lo estipulado contractualmente.
- No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

6. Medios de comunicación electrónica.

Para los interesados que a su elección opten por participar en la presente licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el DOF, el 9 de agosto de 2000, y oficio No. SFP/100/ del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet).

En el contenido de dichos ordenamientos, entre otros se establece que: los licitantes que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por PAP en esta licitación, cuando los archivos en los que se contenga la información, contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

7. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.

Ésta se llevará a cabo el **día 17 de julio de 2018 a las 09:00 horas** siendo el punto de reunión en la P.B. del edificio sede de Pronósticos, la cual será dirigida por el Titular de la Gerencia de Servicios Generales.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir en su proposición.

Los licitantes deberán incluir en sus respectivas proposiciones un escrito en el que se manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos, el estado en que se encuentra el inmueble, las condiciones y características antes citadas, anexando en su caso, la

constancia que hayan obtenido en la visita al sitio, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de constancia no será motivo de descalificación, sin embargo, el licitante deberá incluir el escrito aludido en el párrafo anterior.

En ningún caso PAP asumirá responsabilidad por las conclusiones a que lleguen los licitantes derivado de la visita al sitio de los trabajos, atendiendo a las circunstancias señaladas, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes o no asista a la visita, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para ejecutar hasta su conclusión los trabajos en la forma y términos pactados en el contrato.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares.

8. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Ésta tendrá lugar el **19 de julio de 2018 a las 09:00 horas** en el Aula Magna de Pronósticos.

Las personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones al contenido de la convocatoria, deberán presentar un escrito manifestando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, de igual forma habrá de manifestar bajo protesta de decir verdad que la personalidad del licitante y/o su representante cuenta con facultades suficientes para comprometerse ante PAP.

El escrito a que se alude en el párrafo anterior, contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Los participantes que formulen dudas y planteamientos de los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser concisas indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar, las que podrán presentar de manera personal por escrito, dirigidas a la GRM, de 10:00 a 16:00 horas, o a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de cada junta de aclaraciones.

Aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma establecida en el párrafo anterior, serán desechadas por la convocante.

La GRM consultará de CompraNet y/o por escrito las preguntas planteadas o los aspectos de los que se solicita aclaraciones, procediendo el servidor público que preside el acto con la asistencia del o las áreas técnicas o requirente, a dar respuesta a éstas, las que por razones de complejidad y del número de solicitudes recibidas, se hará entrega en la hora, fecha y

lugar que se establezca en el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Se deberá asentar en el acta correspondiente de cada junta de aclaraciones, la fecha, lugar y hora de las ulteriores juntas, en caso de ser necesarias.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la junta de aclaraciones, no serán contestadas por la GRM, por resultar extemporáneas, salvo que se tenga programada una siguiente junta de aclaraciones, lo que se comunicará por escrito al licitante que la formule.

La GRM fijará un ejemplar del acta correspondiente en el rotulón ubicado de la GRM, ubicada en el piso 11 del edificio sede de Pronósticos, por un término no menor a cinco días hábiles, y a través de portal de CompraNet, el mismo día en que haya realizado.

En el Acta de la última junta de aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el Artículo 35, último párrafo de la Ley.

Cuando la GRM resuelva las dudas o planteamientos a la convocatoria con posterioridad a la última junta de aclaraciones, se publicarán las respuestas en CompraNet considerando que deberá existir un plazo mínimo de seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad del licitante, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

9. Fechas, horas y lugares de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, comunicación del fallo y firma del contrato.

9.1. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto se efectuará el **26 de julio de 2018 a las 09:00 horas** en el aula Magna de Pronósticos.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, ya que una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona. (EN CASO DE APLICAR)

Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (EN CASO DE APLICAR)

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (EN CASO DE APLICAR)

La recepción de la documentación que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos, que con el carácter informativo se anexa al presente. (EN CASO DE APLICAR)

Recibida la proposición, ésta no podrá ser retirada por el licitante o dejarse sin efectos, considerándose vigente dentro del procedimiento de licitación, hasta su conclusión.

Tratándose de licitantes que participen con convenio de proposición conjunta, el representante común de la agrupación o quien asista en su nombre y representación, deberá señalar que la proposición que se presenta se hace de forma conjunta.

9.2. Comunicación del fallo.

El acto se efectuará el **27 de julio de 2018, a las 10:00 horas**, en el aula magna de Pronósticos.

En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo, en el sistema CompraNet, para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento y, el mismo día en que se hubiera emitido el fallo.

Los licitantes que no hayan asistido y a los que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio de la GRM, donde estará a su disposición en los términos y plazo señalado en el artículo 37 Bis 2do párrafo de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en PAP.

9.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el **día 6 de agosto de 2018, a las 12:00 horas** en la GRM ubicada en el Edificio sede de Pronósticos.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

Escrito de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Resolución de opinión **en sentido positivo** expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la **Regla 2.1.31** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018** (DOF. 22-12-2017).

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación a PAP, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del PAP, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

10. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscripción de las proposiciones y, en su caso firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

En caso de ser persona física:

El escrito mediante el cual la persona física manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los datos siguientes:

1. Clave del RFC,
2. Denominación o razón social,
3. Descripción del objeto de la actividad empresarial,

4. Datos del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, anexando copia simple por ambos lados de acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En caso de ser representante de persona física:

El escrito en el que el licitante manifieste que otorgó mandato para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

Proporcionar por escrito dirección de correo electrónico, en caso de contar con ésta.

En caso de persona moral:

El escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los datos siguientes:

De la persona moral:

1. Clave del RFC,
2. Nombre o razón social,
3. Descripción del objeto social de la empresa,
4. Relación de los nombres de los accionistas,
5. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Proporcionar por escrito dirección de correo electrónico, en caso de contar con ésta.

Del representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Población.

11. Condición para participar en la licitación.

Que los interesados no se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

Las personas interesadas en participar en el presente procedimiento, que se ubiquen en los supuestos de la fracción VII del artículo 51, de la Ley, estarán obligados a manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan

realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que cualesquier de las manifestaciones se hayan realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

Requisitos para presentar proposiciones conjuntas.

Cuando dos o más personas presenten proposición conjunta, bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación de la presente convocatoria a la licitación pública, en el CompraNet o en el área convocante.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, debiendo indicar las personas o empresas que formaran la agrupación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable convenio de proposición conjunta, en el que se establecerá con precisión lo dispuesto por la fracción II, el artículo 47, del Reglamento, los aspectos a que se refiere la fracción son los siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

El convenio de proposición conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por

las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

12. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar como mínimo, 3 contratos de experiencia en proyectos integrales y/o trabajos de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la licitación, así como contar con la capacidad técnica para su ejecución y la financiera para sustentar la solvencia económica, en la forma y términos siguientes:

Por cuanto a la experiencia y capacidad técnica:

Para efectos de acreditar las características, complejidad y magnitud similares, se entenderá lo siguiente:

Características: Deberá contar con el desarrollo de proyectos integrales y personal certificado para realizar trabajos en alturas, así como el manejo de estructuras similares a la del Proyecto.

Complejidad de la Obra: El licitante ganador deberá considerar que los trabajos se van a realizar con el edificio en servicio, por lo que se deberán confinar las áreas de trabajo por medio de tapiales, señalamientos y elementos de seguridad, a efecto de no afectar los servicios que se brindan, así mismo los trabajos que generen ruido y polvo en exceso que pudieran afectar los sorteos, se deberán de realizar en horarios restringidos, para lo cual se tendrá que coordinar tanto con la Residencia de Obra del PAP.

Magnitud: La magnitud de los trabajos consiste en Proyecto Ejecutivo, Desmontaje de escalera existente, Suministro, fabricación e instalación de escalera existente, Pruebas de carga.

Los licitantes deberán considerar los trámites correspondientes ante las autoridades competentes para la obtención de avisos y/o permisos, que le apliquen de acuerdo a la normatividad vigente, en caso de no proceder ninguno de ello, deberán notificarlo por escrito.

Así también, de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, se tomará en cuenta lo siguiente: El grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería - Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional; y los Jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple del documento que lo acredite.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Estados financieros dictaminados o no de los dos años anteriores, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente anexando original y copia para cotejo de su cédula profesional y copia del oficio de registro ante la SHCP.

La capacidad financiera se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Estado de Variación en el Capital Contable.
- Estado de Cambios en la Posición Financiera.
- Original y copia para cotejo de las Declaraciones Fiscales Anuales respectivas.
- Comparativo de razones financieras conforme al documento de referencia que se entrega en la presente convocatoria.

Nota: cada uno de los documentos solicitados en el párrafo anterior, deberán estar debidamente identificados dentro su propuesta técnica.

En el caso de empresas de nueva creación, se deberán presentar la documentación referida más actualizada a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

13. Documentos que la GRM proporcionará al licitante para preparar la proposición.

- Modelo de Contrato.
- Formatos de Anexos Técnicos y Económicos.
- Modelos de Garantías en su modalidad de fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos.
- Encuesta de Transparencia.
- Alcances generales para la integración de su propuesta técnica y económica (catálogo de conceptos).

13.1-Documentos que proporcionará el licitante para presentar su proposición.

- Formatos del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados en la presente convocatoria y programas de erogaciones a costo directo conforme al artículo 45 apartado A, fracciones X y XI del Reglamento.
- Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.
- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidad de medición y cantidades de trabajo, dividido en partidas y subpartidas para la realización de los trabajos.

- Normas de calidad de los materiales.
- Suministro de materiales, equipos en general y/o de instalación permanente.
- Escrito del fabricante del aluminio estructural dirigido al licitante en el que se certifique que el aluminio que utilizará en la obra corresponde al solicitado en los términos de referencia y especificaciones de la convocatoria.
- Escrito del fabricante de las puertas para salida de emergencia y barra de pánico dirigido al licitante en el que se certifique que los materiales que utilizará en la obra corresponden a lo solicitado en los términos de referencia y especificaciones de la convocatoria.
- Carta compromiso del distribuidor autorizado del aluminio dirigida al licitante donde se establezcan las especificaciones de los perfiles y elementos de aluminio y tiempos de entrega.

La documentación relativa al Proyecto, le será proporcionada al licitante en el edificio sede de Pronósticos.

14. Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.

Al área requirente determina el 60% del valor de los trabajos del grado de contenido nacional de los materiales, maquinaria y/o equipo de instalación permanente en términos de la normatividad aplicable, que, para el efecto, haya establecido la Secretaría de Economía.

Así mismo, el licitante deberá considerar en su proposición la incorporación de por lo menos el 70% de mano de obra nacional.

15. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.

(No Aplica)

16. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

El área requirente y administradora del contrato evaluará las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos, de cuyo resultado se adjudicará el contrato bajo el mecanismo siguiente:

16.1. Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.

En primer término, se realizará la evaluación de las propuestas técnicas, determinándose solviente las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecido en la presente convocatoria; posteriormente la evaluación de las propuestas económicas, la que se efectuará únicamente a las proposiciones técnicas que resultaron solventes.

16.1.1. De la propuesta técnica:

La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros que estarán sujetos a valoración técnica, alcanzarán un máximo de 50 puntos,

considerándose solvente y, por tanto, no ser desechada, las proposiciones de los licitantes que cuando menos obtenga 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Para la asignación de puntuación o unidades porcentuales en cada rubro, se considerará lo siguiente:

I. **Calidad en la obra.** Este rubro tendrá **18 puntos**, distribuidos en los siguientes subrubros:

a) Materiales.

Se asignarán **5 (cinco) puntos** cuando el licitante presente el certificado de calidad de insumos a emplear para la construcción de la escalera. **3 (tres) puntos si presenta el certificado de calidad del aluminio para la escalera, 2 (dos) puntos si presenta el certificado de calidad de las puertas de emergencia (retardante al fuego).**

Mano de obra.

Se asignarán **3 (tres) puntos** cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos, siendo los siguientes: superintendente, residentes, 3 obras como mínimo similar al proyecto que nos ocupa y los técnicos con certificado, con documentación que lo avale, y/o **0 (cero) puntos si hay faltantes de categorías antes mencionadas.**

b) Maquinaria y equipo de construcción.

Se asignarán **2 (dos) puntos** cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución. **0 (cero) puntos si se detectan omisiones de maquinaria y equipo.**

c) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Se asignarán **1 (un) punto** cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel del mando.

d) Programas: De ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción

Se asignarán **2 (dos) puntos** solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre sí, estableciendo actividades precedentes de cada partida y subpartidas que permitan la continuidad en la ejecución de los trabajos hasta su conclusión.

e) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.

Se asignarán **5 (cinco) puntos** solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, en el traslado de personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como en la administración de la ejecución de los trabajos hasta integrar el finiquito. Así también que demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.

II. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá **16 puntos**, la que, conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá **6.4 puntos**, que representan el **40%** de la ponderación total que se asigna al rubro.

Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:

1. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, éste punto tendrá una ponderación máxima del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, **y se realizará conforme a lo siguiente:**

Se le otorgará una ponderación del 40% del total de puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.

Se le otorgará una ponderación del 35% del total de puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el residente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.

Se le otorgará una ponderación del 25% del total de puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal técnico propuesto para la ejecución de la obra cuenta con su certificación.

Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, éste punto tendrá una ponderación máxima del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, **y se realizará conforme a lo siguiente:**

Se le otorgará una ponderación del 60% del total de puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente, tenga título y cedula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades que intervienen en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.

Se le otorgará una ponderación del 40% del total de puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, tengan título y cedula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.

Se le otorgará una ponderación del 0%, si no se encuentra alguno de los criterios anteriores.

La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los dos aspectos señalados, deberá ser igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro.

b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.4 puntos que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro.

Se otorgará el total de los puntos de este subrubro, a los licitantes que acrediten que su capacidad económica es aceptable, como resultado del análisis realizado a la documentación requerida para acreditar éste subrubro, en razón de que:

Documentos que acrediten la capacidad financiera, declaraciones fiscales y estados financieros dictaminados firmados por contador público titulado, del ejercicio fiscal 2016, y los provisionales de 2017, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

El licitante deberá acreditar con base en sus estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016 y estados financieros internos al 30 de junio de 2017 que mantiene un Capital de Trabajo igual o mayor al Monto del Capital de Trabajo Requerido. En caso de que algún licitante no pueda acreditar que cuenta con un Capital de Trabajo igual o mayor al Monto de Capital de Trabajo Requerido, podrá cumplir con dicho requisito comprobando que cuenta con un compromiso firme a la fecha de presentación de la oferta celebrado con una Institución Bancaria Calificada. Se requiere, que el capital neto de trabajo de los licitantes obtenido de los estados financieros, cubra al menos el monto de dos meses del monto lineal de su propuesta total de las obras a ejecutar conforme al programa de ejecución incluido en su proposición, de acuerdo con el análisis e integración del costo por financiamiento

Las razones financieras requeridas una vez que se haya demostrado el Capital de Trabajo serán el Apalancamiento y la Liquidez.

El Puntaje a asignar en el apartado Apalancamiento para efectos de lo estipulado en la sección 2.13 de las presentes bases:

Razón de apalancamiento menor o igual a 0.50 = 3.2 puntos

Razón de apalancamiento menor o igual a 0.70 y mayor que 0.50 = 1.5 punto

Razón de apalancamiento mayor a 0.70 = 0 puntos

Asimismo, el Puntaje a asignar en el apartado Liquidez para efectos de lo estipulado en el apartado 16.1.1, II b, de la presente convocatoria

Razón de liquidez mayor o igual a 1.30 = 3.2 puntos.

Razón de liquidez mayor o igual a 1.15, y menor que 1.30 = 1.5 punto

Razón de liquidez menor a 1.15 = 0 puntos.

Nota: En caso de participación conjunta, se acreditará la razón de apalancamiento y liquidez sumando los rubros correspondientes de cada uno de los participantes en proporción a su participación en el agrupamiento.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 1.6 puntos que representan el 10% de la ponderación total que se asigna al rubro.

Se otorgarán **1.6 puntos**, al licitante que acredite el mayor número de trabajadores con discapacidad, a los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, considerando el 100% (cien por ciento) para el que presento el mayor número.

d) Subcontratación de Mipymes. Este subrubro tendrá 1.6 puntos que representan el 10% de la ponderación total que se asigna al rubro.

Se otorgarán 1.6 puntos, al licitante que se comprometa a subcontratar al mayor número de Mipymes, en los trabajos objeto de la presente convocatoria, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, considerando el 100% (cien por ciento) para el que presento el mayor número.

III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá 10.0 puntos, la que conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los siguientes subrubros:

a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 puntos.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatándolo

en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral 25.4. A los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que acreditaron la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de éste inciso.

b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 puntos.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral 25.4. A los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de éste inciso.

En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad.

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá 3.0 puntos.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos cumplidos satisfactoriamente acreditándolos con actas de entrega-recepción. A los demás licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. No se asignarán puntuación, si el licitante no cumple con el mínimo requerido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.

V. Contenido nacional. Este rubro tendrá 3 puntos, la que se distribuirá en los siguientes subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.

Se le otorgará una ponderación del **50%** del total de puntos establecidos para este subrubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, establecido en la presente convocatoria.

b) Mano de obra.

Se le otorgará una ponderación del **50%** del total de puntos establecidos para este subrubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de Mano de obra, establecido en la presente convocatoria.

16.1.2. De la propuesta económica:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50 y los rubros a considerar son:

a) Precio.

En este rubro se asignarán 40 puntos

En la evaluación de éste rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.

Se asignarán los 40 puntos, a la propuesta que económicamente resulte ser la más baja, de las técnicamente aceptadas.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 40(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.

b) Financiamiento.

Se asignarán los 10 puntos, a la propuesta solvente cuyo financiamiento es el más bajo.

Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PFAj = 10(PSFMB/FPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j";

PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;

FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula.

$$TPE = PPAj + PFA \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica;

PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j";

PFA_j = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

16.1.3. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE$$

Para toda j = 1, 2, ..., n

Donde:

PT_j = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

16.1.4. La proposición solvente más conveniente para PAP, será aquella que reúna la mayor puntuación y que cumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria.

La GRM emitirá el fallo de la licitación, en el que se harán constar los aspectos establecidos en el artículo 39, de la Ley.

16.2. Adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulto que, en su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación obtenida de entre todos los licitantes que resultaron solventes técnicamente.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley, conforme a lo siguiente:

“Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la GRM, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, dando preferencia a la especialidad, experiencia y capacidad técnica que acrediten los licitantes y que con el carácter de contratistas, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo, tiempo y calidad.”

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron

empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realice el Área responsable de la contratación a los licitantes, a un representante del órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en el procedimiento de licitación pública, debiendo levantarse el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes e invitados, invalide el acto.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán cumplir con lo establecido en el punto 11 de la presente convocatoria.

El convenio indicado de proposición conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

17. Causas expresas de desechamiento, cuando:

- a) El licitante no presente los escritos o manifestaciones requeridos en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- b) Por la falta de información o documentos, PAP este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- c) Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria;
- d) La información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y PAP lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- e) Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- f) Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

g) El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

h) **Cuando el licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.**

18. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

18.1. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren aceptables.

18.2. Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

18.3. Cuando los precios de las proposiciones presentadas no pueden ser pagadas por PAP.

19. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

La GRM podrá cancelar la licitación a que se refieren la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **PAP**. El acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la licitación, se hará del conocimiento de los licitantes, en los términos de lo previsto en el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, **PAP** se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

20. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

Garantías

De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor de **PAP**, en pesos mexicanos, conforme al modelo de fianza, que forma parte de la presente convocatoria.

Para un sólo ejercicio:

Por el diez por ciento del monto total autorizado al contrato sin IVA, misma que presentará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

De los equipos de instalación permanente.

El contratista deberá entregar póliza de garantía, expedida por el proveedor o fabricante, a favor de **PAP**, para cada equipo, con una vigencia de doce meses y para el caso de las escaleras instaladas **con una vigencia mínima de veinticuatro meses**, a partir de que el equipo se encuentre instalado, probado, puesta en marcha y recibido por **PAP** a su entera satisfacción.

21. Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente licitación, estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de la documentación de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 45 Fracción II y 46, de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de la retención se determinarán previa la firma del contrato considerando lo que en su momento fije el Administrador del Contrato, de conformidad a la normatividad, la cual estará en función al presupuesto de los trabajos, considerando el importe propuesto por el licitante al que se le adjudique el contrato.

22. Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación, es el relativo a la "revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

23. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, así como en las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones, debiendo firmar autógrafamente, la persona facultada para ello por el licitante, la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen

de firma o rubrica, salvo el catálogo de conceptos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hoja que los integran; las que empleen medios electrónicos y se envíen por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

La proposición debe presentarse, por escrito y en un solo sobre cerrado identificando claramente en su parte exterior el nombre de la empresa o denominación social y la denominación de Propuesta Técnica y Económica, o por medios remotos de comunicación electrónica, en forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos elaborados y proporcionados como anexo en la presente convocatoria, el licitante podrá utilizar otros formatos, siempre y cuando cumplan con cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberá foliarse en todas y cada una de sus hojas; debiendo enumerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

Con la documentación contenida en el numeral 13 de la presente convocatoria y atendiendo a las características, magnitud y complejidad de la obra objeto de la presente licitación, la información y documentación correspondiente a la proposición que elabore el licitante, deberá entregarla en forma impresa y en Disco Compacto (CD); los Anexos 8 al 13 y del 16 al 22 en archivos con extensión XLS, editables (Excel versión 97-2003); y los restantes en formato de texto WORD versión 2003 o en su caso formatos de Open Office.

Los anexos impresos deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y firmados autógrafamente en todas sus fojas por el licitante o su representante (no se aceptará rúbrica o antefirma). **NO SERÁ NECESARIO ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO.**

Para los interesados que a su elección opten por participar en la presente licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el DOF, el 9 de agosto de 2000.

En este sentido, deberán acudir a las oficinas de la SFP a obtener la certificación del medio de identificación electrónica; y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta licitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social, en la integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualquiera de los siguientes formatos:

- a) Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip,
- b) Excel (versión 8),
- c) PDF (versión 4),
- d) HTML.

De conformidad con la disposición novena del Acuerdo del 9 de agosto de 2000, emitido por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente SFP, los licitantes que participen vía electrónica, deben incluir en sus proposiciones, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria.

24. Integración de las proposiciones.

La proposición deberá presentarse en idioma español y dirigido al área convocante. En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

24.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (escrito libre).

El texto del escrito, cuando menos deberá contener lo siguiente:

Que conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que PAP proporciona a los licitantes, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, el estado en el que se encuentra el inmueble, las condiciones topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y las particulares del lugar donde se efectuarán los trabajos, entre otras, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

24.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo: la cual deberá presentarse en dos apartados (Anexo 2):

De la planeación.

Considerando las características, complejidad y magnitud de los trabajos objeto del presente procedimiento; el licitante deberá describir en este apartado, la o las estrategias que propone aplicar para hacer factible la ejecución total de los trabajos conteniendo, sin ser limitativo y por separado, los dos aspectos siguientes:

1. Aspecto técnico:

Deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos de administración del proyecto, tales como: la organización, la supervisión, el control y la dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad y con una descripción secuencial de construcción, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos.

El licitante deberá describir ampliamente el plan para realizar cuando menos las actividades que adelante se enuncian, de manera no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto de la licitación.

- Actividades preliminares en campo.
- Levantamiento físico del estado actual del inmueble.
- Organización de personal técnico-administrativo en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.
- Plan de abastecimientos de equipos de instalación permanente.

2. Aspecto financiero:

Deberá describir la estrategia y mecanismos que aplicará para hacer frente a los compromisos, en términos de contar con los recursos económicos suficientes y oportunos para la ejecución de los trabajos, la que deberán ser congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos propuesto.

Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

Con base en la planeación que determine el licitante en su propuesta, éste deberá elaborar y detallar el procedimiento constructivo que el licitante proponga para cumplir con los alcances de obra estipulados en el proyecto ejecutivo, considerando los siguientes aspectos:

- a. Revisión del estado actual del inmueble.
- b. Instalación de equipos permanentes.

Con el objeto de que el licitante demuestre el grado de conocimiento de la obra a ejecutar, de su capacidad técnica y la experiencia en la ejecución de obras similares en magnitud y complejidad al objeto de esta licitación, y que **PAP** pueda evaluar estos aspectos, el licitante deberá describir de manera detallada, las técnicas y procedimientos que empleará en la ejecución de la obra, considerando lo establecido en la planeación de los alcances propuestos por el licitante y de forma lógica las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas.

El procedimiento constructivo deberá ser congruentes y acordes con el programa de ejecución general de los trabajos (**Anexo 18**), considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto.

24.3. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 3).

El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberá acreditar experiencia mínima de 3 contratos, en la ejecución de obras con características técnicas y magnitud similares, entendiendo por similar en este caso particular, obras que hayan empleado sistemas constructivos, equipamiento, capacidades y en general los elementos equivalentes a una obra con las características magnitud y complejidad a la del objeto de la presente licitación.

El superintendente y los responsables técnicos que se propongan deberán acreditar el nivel de licenciatura en Arquitectura o Ingeniería, con la copia de su cédula profesional.

Los jefes de frente, deberán acreditar un nivel de técnico profesional en construcción, mediante copia de su cédula profesional o documento expedido por Institución educativa autorizada.

En la planeación integral deberá señalar la forma en que incorporará e intervendrá en la obra, los técnicos que conformen la plantilla que proponga.

El superintendente propuesto por el licitante, **deberá acreditar que cuenta con firma electrónica avanzada**, mediante copia simple de la constancia expedida por autoridad certificadora, que habrá de integrar como parte del **anexo 3**, con la finalidad de que el superintendente designado efectúe su alta en la bitácora correspondiente.

24.4. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal (**Anexo 4 y 4a**), en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Para el licitante:

El nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro de un lapso no mayor a los últimos cinco años.

Para el personal:

El nombre de la persona, del contratante, descripción sintética de la obra en la que interviene, ubicación, puesto y función que desempeñó, importe total, y período de ejecución, inicio y término, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro de un lapso no mayor a los últimos cinco años.

La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para obras terminadas, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá cumplir con las características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral 12, de la presente convocatoria, debiendo entregar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que las obras que reportan como terminadas no fueron afectadas por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos.

Las obras que no cuenten con lo solicitado en este apartado, se entenderá que no acreditan experiencia.

Los licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito a la GRM, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar

el escrito se aplicara lo dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.

24.5. Manifestación de subcontratación de Mipymes. (escrito libre)

Escrito mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad las partes de los trabajos que subcontratará considerando lo dispuesto en el numeral 16, de la convocatoria.

24.6. Documentos que acrediten la capacidad financiera.

Los que se detallan en el presente numeral y deberán corresponder a los dos últimos ejercicios fiscales anteriores a esta convocatoria o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, integrados por:

24.6.1. Los estados financieros dictaminados o no, los cuáles se mencionan a continuación.

24.6.1.1. Balance General (Anexo 6a),

24.6.1.2. Estado de Resultados (Anexo 6b),

24.6.1.3. Estado de Variación en el Capital Contable (Anexo 6c),

24.6.1.4. Estado de Cambios en la Posición Financiera (Anexo 6d).

En caso de que el licitante opte por presentar estados financieros no dictaminados, éstos deberán estar firmados por contador público independiente, anexando copia simple de su cédula profesional

24.6.2. Copia legible de la Declaración Fiscal Anual (Anexo 6e).

24.6.3. Comparativo de razones financieras conforme al formato que se entrega con la convocatoria (Anexo 6f);

En el caso de empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el numeral 24.6.1, 24.6.2 y 24.6.3, más actualizados, a la fecha de presentación de proposiciones.

En el caso de participación conjunta, los licitantes (persona física y moral), deberán presentar todos los documentos mencionados anteriormente, salvo en el caso de empresas de nueva creación, deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

En el supuesto de que las erogaciones mensuales de su proposición, que se establezcan en el programa de ejecución convenido, conforme al alcance de los trabajos propuestos por el licitante, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado", no puedan sustentarse con el capital neto de trabajo que reflejan sus estados financieros, el licitante podrá utilizar recursos contratados a través de una línea de crédito, que adicionado a su capital neto de trabajo, respalde las erogaciones de todos y cada uno de los meses del programa propuesto; en su caso, anexar constancia de la línea de crédito.

La documentación que los licitantes integrarán para cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral que nos ocupa, deberá ser presentada invariablemente en idioma español, y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

24.7. Relación de maquinaria y equipo de construcción (Anexo 7).

La información que el licitante integrará al anexo del presente numeral, es la siguiente: nombre o denominación de la maquinaria y equipo propuestos, marca, modelo, usos actuales, fecha de disponibilidad de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado, ubicación física, si es propia o arrendada y con o sin opción a compra.

El licitante ganador, que considere el uso de maquinaria y equipo arrendado, deberá adjuntar a la relación carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

24.8. Análisis de los precios unitarios (Anexo 8).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el análisis del total de precios unitarios de los conceptos de trabajo que integran los alcances del proyecto propuesto por el licitante para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, determinados y estructurados con costos directos, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

24.9. Listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 9).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los insumos, agrupados por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas, marca y modelo de cada uno de ellos, de no señalar la marca y modelo, se considerará que propone la especificada en el catálogo de conceptos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

La marca y modelo deberá corresponder a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca o modelo, deberá proponer una marca o modelo que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto.

El listado deberá relacionarse preferentemente, en orden alfabético con base al nombre de cada material.

24.10. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 10).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los datos para realizar el cálculo del factor de salario real, conforme a lo previsto en el artículo 190, 191 y 192, del Reglamento, y en lo conducente en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos

colectivos de trabajo en vigor, así como en el Reglamento de la Ley del Seguro Social, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

24.11. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 11).

El licitante integrará en el anexo, los datos para realizar el cálculo del costo horario, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinarias y equipos nuevos.

24.12. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 12).

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos indirectos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

Nota: Considerando el tipo de obra a ejecutar; el área responsable de contratación determinará la inclusión del párrafo siguiente:

Deberá considerar la cantidad de pruebas necesarias que garanticen el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Dentro del rubro previsto en la fracción V, inciso e), del artículo 213, del Reglamento, deberá considerar los gastos necesarios para la actualización de los planos existentes, entregando al final dos copias en papel bond y además, un juego en medio magnético formato AutoCad 2007, de los planos definitivos de obra.

24.13. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 13).

El licitante deberá incluir en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al **anexo 18**, Programa de Ejecución General de los Trabajos calendarizados y valorizados por periodos, en caso de recursos contratados, los deberá respaldar mediante escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la descripción de la planeación Integral dentro del aspecto financiero como mecanismo de financiamiento, que aplicará para obtener los recursos económicos necesarios.

24.14. Utilidad propuesta por el licitante (Anexo 14).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

24.15. El análisis de cargos adicionales (Anexo 15).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el cargo adicional que resulte procedente, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

24.16. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo 16).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

Cuando se incluyan insumos de los señalados en fracción VIII, del artículo 44, del Reglamento se señalará el precio ofertado por el licitante.

24.17. Alcances generales para la elaboración del Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra, así como los totales respectivos y gran total (formato libre).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los precios unitarios con número y letra, e importes por concepto, del total de las partidas y sub-partidas, así como el total de la proposición.

Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

24.18. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos. (Anexo 18).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la programación para la ejecución de cada uno de los conceptos, dividido en partidas y sub - partidas, considerando sus erogaciones y estableciendo el diagrama de barras, con base en la red de actividades con ruta crítica.

24.19. Programas de erogaciones mensuales a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y sub - partidas, mismos que deberán guardar congruencia con la programación establecida en el anexo 18, para los siguientes rubros:

- a) De utilización de la mano de obra **(Anexo 19)**.
- b) De utilización de la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 20)**.
- c) De utilización de los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente **(Anexo 21)**.
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 22)**.

La plantilla que relacione el licitante deberá ser coincidente con el currículum que se integran en el **anexo 3**. No deberá incluirse personal de oficinas centrales.

24.20. El Licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (formato LIBRE).

- a) Se entregarán 3 juegos de manuales de operación de los equipos, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de su traducción simple al español en tres tantos.
- b) Que proporcionará la capacitación necesaria al personal de **PAP** para el uso y operación del equipo de instalación permanente sin cargo a la Entidad hasta la entrega de los trabajos de obra.
- c) Que los equipos, maquinaria y materiales de instalación permanente, propuestos, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento a que se refiere el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 15 de julio de 2003, atendiendo al numeral 15 de la presente convocatoria.
- d) Que participa en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, habiendo suscrito convenio de proposición conjunta anexando copia simple al presente.
- e) Que entregará los reportes periódicos, de acuerdo a las fechas de corte establecidas en el contrato.

24.21. Convenio de proposición conjunta, en su caso.

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral el convenio de proposición conjunta.

25. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

El licitante deberá entregar junto con el sobre cerrado los escritos siguientes:

1. Escrito, mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (**Documento 1**).
2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por CompraNet (**Documento 2**).
3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley. (**Documento 3**).

4. Copia simple por ambos lados de la Acta de Nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía, y en su caso del mandato respectivo, tratándose de personas físicas **(Documento 4)**; y

Tratándose de persona morales, el acta constitutiva de la empresa y del instrumento notarial en el que consten las facultades de la persona que actúa en su representación para la suscripción del contrato, con identificación vigente con fotografía **(Documento 5)**.

5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o a su representada, debiendo contener los datos siguientes, **(Documento 6)**:

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del Representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

6. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de **PAP**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(Documento 7)**.

7. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición **(Documento 8)**.

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el numeral 25.21 de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.

8. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual los participantes manifiesten que deslindan a PAP de toda responsabilidad de carácter legal referente a la procedencia de los materiales, equipo, herramienta y demás insumos que intervenga en la ejecución de los trabajos a realizar. **(Documento 9)**

26. Etapas del Procedimiento Licitatorio.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y, posteriormente, los sobres de los licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto o bien de forma simultánea, conforme lo disponga en el acto el servidor público que presida el acto.

Tratándose de participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación de proposiciones.

Para ello la SFP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

El licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la licitación. El representante de PAP recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos de las proposiciones recibidas, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones aceptadas para su análisis detallado, que permita determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria. Para efectos de las proposiciones recibidas vía electrónica, se imprimirá para su rúbrica el presupuesto total de los trabajos.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidir, nombre de los asistentes, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas y aceptadas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, misma que podrá diferirse por una sola ocasión en un plazo no mayor a treinta días naturales.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en el portal de CompraNet.

Los licitantes que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando éste se encuentre a su disposición en CompraNet, el mismo día en que haya concluido el acto.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por PAP en esta licitación, cuando los archivos en los que se contenga la información, estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos PAP podrá proceder a su devolución o destrucción.

En cualquiera de las etapas del procedimiento, la falta de firma de alguno de los licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su

caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

PAP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

27. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios.

28. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

29. Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases para participación en la presente licitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en **PAP**, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en el piso 87, del edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, en días hábiles:

- I. La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- II. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

- III. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

30. Encuesta de Transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	PUNTO 25.1, escrito libre		
DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE EL LICITANTE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO: LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN DOS APARTADOS	PUNTO 25.2 ANEXO 2		
RELACIÓN Y CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES EN CAMPO Y GABINETE, DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PUNTO 25.3 ANEXO 3		
LOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.	PUNTO 25.4 ANEXO 4		
MANIFESTACION DE SUBCONTRATACION	PUNTO 25.5, escrito libre		
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTO 25.6, escrito libre		
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	PUNTO 25.7 ANEXO 7		
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS	PUNTO 25.8 ANEXO 8		
LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	PUNTO 25.9 ANEXO 9		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL	PUNTO 25.10 ANEXO 10		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	PUNTO 25.11 ANEXO 11		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS	PUNTO 25.12 ANEXO 12		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO	PUNTO 25.13 ANEXO 13		
UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	PUNTO 25.14 ANEXO 14		
EL ANÁLISIS DE CARGOS ADICIONALES	PUNTO 25.15 ANEXO 15		
RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	PUNTO 25. 16 ANEXO 16		
CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA.	PUNTO 25. 17, escrito libre		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	PUNTO 25.18 ANEXO 18		
PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB - PARTIDAS, MISMO QUE DEBERÁN GUARDAR CONGRUENCIA CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 18, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS.	PUNTO 25.19 ANEXOS 19, 20, 21 Y 22		
EL LICITANTE MANIFIESTARÁ POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACUERDO AL INCISO D) Y E).	PUNTO 25.20, escrito libre		
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA	PUNTO 25.21		
ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	DOCUMENTO 1		
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO PARA LAS NOTIFICACIONES, QUE EN SU CASO, SE LLEGAREN A FORMULAR POR COMPRANET.	DOCUMENTO 2		
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.	DOCUMENTO 3		
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA ACTA DE NACIMIENTO Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, Y EN SU CASO DEL MANDATO RESPECTIVO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS.	DOCUMENTO 4		
TRATÁNDOSE DE PERSONA MORALES, EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES DE LA PERSONA QUE ACTÚA EN SU REPRESENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.	DOCUMENTO 5		
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER POR SÍ O A SU REPRESENTADA.	DOCUMENTO 6		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAP, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	DOCUMENTO 7		
EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL PAP SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.	DOCUMENTO 8		
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES, LOS NO DICTAMINADOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE ANEXANDO ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE SU CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA SHCP.	DOCUMENTO 9		
ESCRITO DEL FABRICANTE DEL ALUMINIO ESTRUCTURAL DIRIGIDO AL LICITANTE EN EL QUE SE CERTIFIQUE QUE EL ALUMINIO QUE UTILIZARÁ EN LA OBRA CORRESPONDE AL SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA.			
ESCRITO DEL FABRICANTE DE LAS PUERTAS PARA SALIDA DE EMERGENCIA Y BARRA DE PÁNICO DIRIGIDO AL LICITANTE EN EL QUE SE CERTIFIQUE QUE LOS MATERIALES QUE UTILIZARÁ EN LA OBRA CORRESPONDEN A LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA.			
CARTA COMPROMISO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL ALUMINIO DIRIGIDA AL LICITANTE DONDE SE ESTABLEZCAN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PERFILES Y ELEMENTOS DE ALUMINIO Y TIEMPOS DE ENTREGA.			

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Proposiciones Electrónicas), EN CASO DE SCANNEAR IMÁGENES, FORMATOS U OTRO TIPO DE DOCUMENTOS, DEBERAN SER EN PDF ZIPEADOS EN UN SOLO ARCHIVO.

PASO 1.- SE CREA UNA CARPETA QUE SE NOMBRE PROPUESTA TÉCNICA.

PASO 2.- PUEDE REALIZAR SU PROPUESTA EN WORD, EXCEL, Y EN PDF INCLUSO SI SUS REGISTROS SON ESCANEADOS SE GUARDAN EN PDF, FORMATO 2003

PASO 3.- SE INTEGRAN EN LA CARPETA DE PROPUESTA TECNICA.

PASO 4.- LA CARPETA YA LISTA SE TENDRA QUE ZIPEAR (COMPRIMIR) EN WinZip. REQUISITO INDISPENSABLE EL NO CUMPLIRLO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU OFERTA.

PASO 5.- DE IGUAL MANERA SE HARA CON LA PROPUESTA ECONOMICA

NO SE ACEPTARÁN ARCHIVOS CON FIRMA ELECTRONICA, (ARCHIVO EN ADOBE READER.PDF p7m), EL NO CUMPLIRLO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU OFERTA

Atentamente

Área Convocante y Requirente

Área Convocante

Lic. Gustavo Mendoza González
Director Administrativo

Lic. Carlos González González
Gerente de Recursos Materiales.